

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°478, de 19 de julio de 2021, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.66, 69 y 73, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-785 -T,SECTOR PUENTE PAYA-PUENTE HUIÑOCO II, que figuran a nombre de CAYULEF COLPIHUEQUE JUAN BAUTIST Y, CAYULEF COLPIHUEQUE JUAN BAUTIST Y y CAYULEF COLPIHUEQUE JUAN BAUTIST Y, roles de avalúo 491-65, 491-65 y 491-71, Comuna de LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 72, 1.881 y 1.366 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informes de tasación de fecha 10 de mayo de 2019, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$196.500.- para el lote N°66 y \$4.312.500.- para el lote N°69 e informe de tasación de fecha 27 de mayo de 2019, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.906.500.- para el lote N°73. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.